

## DECRETO Nº: 3937 / 2019

Advertido error en el Decreto 1368/2019 de fecha 3 de abril de 2019 por el que se adjudicó a la empresa SEIN HUESCA, S.L. el contrato que tiene por objeto el mantenimiento de los equipos técnicos de la Piscina Almériz y del Palacio de Deportes del Patronato Municipal de Deportes con número de expediente 5139/2018, al adjudicarse por un precio unitario de 18,00 euros/hora sin IVA (precio unificado del preventivo y correctivo) y no haberse contemplado en la adjudicación el importe fijo para repuestos y materiales de 10.000 euros sin IVA que se contempla en los pliegos que rigen la presente licitación.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,  
**RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Proceder a la corrección del Decreto 1368/2019 de fecha 3 de abril de 2019 en los siguientes términos:

**Donde dice:** “PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios que tiene por objeto el mantenimiento de los equipos técnicos de la Piscina Almériz y del Palacio de Deportes del Patronato Municipal de Deportes a SEIN HUESCA, S.L., por el precio unitario de 18,00 euros/hora (precio unificado del preventivo y correctivo) cantidad que soporta el 21% de IVA lo que hace un total de 21,78 euros/hora empleado (veintiún euros con setenta y ocho céntimos). El importe estimado de este contrato asciende a la cantidad de 23.821,87 euros con IVA, cantidad que el Ayuntamiento no está obligado a ejecutar ya que dependerá de las necesidades reales”.

**Debe decir:** “PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios que tiene por objeto el mantenimiento de los equipos técnicos de la Piscina Almériz y del Palacio de Deportes del Patronato Municipal de Deportes a SEIN HUESCA, S.L., por el precio unitario de 18,00 euros/hora (precio unificado del preventivo y correctivo) cantidad que soporta el 21% de IVA lo que hace un total de 21,78 euros/hora empleado (veintiún euros con setenta y ocho céntimos). El importe estimado de este contrato asciende a la cantidad de 23.821,87 euros con IVA, cantidad que el Ayuntamiento no está obligado a ejecutar ya que dependerá de las necesidades reales. Estableciéndose, además, un importe fijo de 10.000,00 euros sin IVA para repuestos y materiales de reparación.”



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Contratacion  
Exp: 5139/2018 CSS000005

## DECRETO Nº: 3937 / 2019

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL

